SORTEO ‘PHOTOCALL SAN VALENTÍN’ PEÑACASTILLO

La Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Peñacastillo, con domicilio en Calle El Empalme – Peñacastillo s/n, 39011 Santander (en adelante Peñacastillo), organiza con fines promocionales el sorteo ‘PHOTOCALL SAN VALENTÍN 2025’ (en adelante, ‘la promoción’) de ámbito nacional,a desarrollar a través de Internet, exclusivo para mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar. No se permitirá la participación de menores de edad, a no ser que cuenten con un permiso de su/s padre/s o tutor/es legal/es.

Entre todos aquellos que participen en el sorteo mediante el perfil de C.C. Peñacastillo (Instagram/Facebook) se sorteará una cena para dos personas en C.C. Peñacastillo valorada en 50 euros como máximo.

BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales. La no aceptación de estas basesconllevará la exclusión del participante.

El Centro Comercial Peñacastillo se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, el Centro Comercial Peñacastillo, podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

Las bases de esta promoción están a disposición de cualquier interesado en nuestra página web https://ccpenacastillo.com/.

PRIMERA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Esta promoción es válida para todas aquellas personas mayores de edad que cumplan los requisitos citados anteriormente. En el caso de personas menores de edad, se deberá contar con el consentimiento de un padre, madre o tutor legal para participar y para la recogida del premio.

Incompatibilidad: Quedan expresamente excluidos de la participación de este sorteo todas aquellas personas pertenecientes a la organización, así como sus familiares.

De igual forma, quedan expresamente excluidos de la participación de este sorteo todas aquellas personas pertenecientes al Centro Comercial Peñacastillo y a sus establecimientos.

SEGUNDA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN

Requisitos para participar en la promoción:

- Realizarse una foto entre el 10 y el 16 de febrero de 2025 en el photocall de San Valentín de C.C. Peñacastillo. Foto romántica, en pareja, con amigos, con mascotas.
- Seguir a C.C. Peñacastillo en Instagram y/o Facebook.
- Subir el post o historia a una de las dos redes sociales. Mencionarnos y utilizar la etiqueta #SanValentínPeñacastillo. Enviarlo a través de mensaje privado al centro.

De entre todas las personas que cumplan los requisitos de la promoción, se realizará un sorteo a través de la plataforma Easypromos de una cena para dos personas en C.C. Peñacastillo valorada en 50 euros.

Los participantes tendrán desde el 10 al 16 de febrero de 2025 (23:59 horas) para hacer efectiva su participación.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

TERCERA. PREMIO

Entre todos los participantes que cumplan los requisitos de participación, se sorteará una cena para dos personas valorada en 50 euros.

Los clientes deberán consumir su cena en cualquiera de los establecimientos de restauración de C.C. Peñacastillo y entregar el ticket en Gerencia para que se les realice el pago. Máximo 50 euros.

CUARTA. CELEBRACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se resolverá el 17 de febrero de 2025 desde las 09:00 horas. El plazo para reclamar el premio será desde la publicación de la persona ganadora hasta el 19 de febrero de 2025. En caso de que la persona ganadora no se presentase o no aceptase el premio en el plazo establecido desde su publicación en los perfiles de redes sociales de Peñacastillo, el premio pasará a la siguiente persona de la lista de suplentes.

QUINTA. PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y COMUNICACIÓN DEL PREMIO

El Centro Comercial Peñacastillo, comunicará el nombre de la persona ganadora del sorteo, mediante sus distintos perfiles en redes sociales, pudiendo utilizar además otros medios que el centro comercial estime oportuno.

SEXTA. ENTREGA DEL PREMIO

El Centro Comercial Peñacastillo, hará entrega del premio mediante la presentación delas personas ganadoras en las oficinas de gerencia del centro comercial. En caso de que alguna de las personas ganadoras no recoja el premio en los plazos acordados, perderá automáticamente su derecho al mismo, pasando a disposición del Centro Comercial. El Centro Comercial Peñacastillo no se hace cargo del traslado del premio al domicilio o dirección aportada por los premiados, si no que correrá a cargo de las personas ganadoras el traslado de los mismos.

SÉPTIMA. PARTICIPACIÓN

La participación en este sorteo implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones del Centro Comercial Peñacastillo en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente sorteo.

OCTAVA. CESION DEL PREMIO

El premio del presente sorteo, en ningún caso podrá ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador.

NOVENA. VERACIDAD DE LOS DATOS

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubieran correspondido serán atribuidos a los suplentes.

DÉCIMA. FACEBOOK E INSTAGRAM

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno por Facebook o Instagram, por lo que los participantes los liberan de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

UNDÉCIMA. RECLAMACIONES

El período de reclamación sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cada sorteo.

DUODÉCIMA. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL PEÑA-CASTILLO

Fin del tratamiento:

a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.

b) La asignación, comunicación y entrega del premio.

c) Toma de imágenes para uso interno.

d) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.Dere-

chos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitaciónu oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si consideraque el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC PEÑACASTILLO, C/El Empalme – Peñacastillo s/n, 39011 Santander o a través de correo electrónico administracion@ccpenacastillo.com, junto con prueba válida en derecho, e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DEDATOS".

Información adicional: https://www.ccpenacastillo.com/

DECIMOTERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez,interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santander.